

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

BOP-A-2026-2789

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA**

Aprobado inicialmente el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de La Carlota (expediente Gex 7358/2026), por Acuerdo de Pleno el 27 de julio de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la aprobación acordada se somete a información pública con finalidad exclusivamente informativa.

El Plan Económico Financiero 2026-2027, del Ayuntamiento de La Carlota, se encuentra expuesto al público en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.lacarlota.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 4 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 04FA 3365 0D47 0A12 FE44**Fecha Firma:** 11-08-2026 07:58:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

04FA33650D470A12FE44